



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Octubre de 1976.-

628-76

Expte.Nº 25.184/76

VISTO:

La resolución Nº 123-V-76 por la cual el Departamento de Humanidades llama a inscripción de interesados para cubrir diversos cargos docentes en ese Departamento; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fojas 25 de la Comisión Asesora que entendió en el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cátedra "Literatura Hispanoamericana"; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Prof. Alicia Mirtha CHIBAN CHAUD, L.C. Nº 4.452.726, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la cátedra / LITERATURA HISPANOAMERICANA del Departamento de Humanidades, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Marzo de 1977.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 3º.- Establecer asimismo que, si dentro del período mencionado en el artículo 1º se cubriera el referido cargo por vía del concurso, se dará por finalizada dicha designación.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente nombramiento en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 5º.- Dar por finalizadas a partir del 1º de Noviembre del corriente año las funciones de Profesora Adjunta con semidedicación que venía desempeñando en el Departamento de Humanidades la Prof. Alicia Mirtha CHIBAN CHAUD.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR